

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00965 00
Demandante: SEMPLI S.A.S.
Demandado: 360 ENTERTAINMENT BUSINESS S.A.S Y
OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ACEPTAR la renuncia al poder del abogado **MATEO ZAPATA DELGADO**, quien fungía como apoderado de Sempli S.A.S (Art. 76 del C.G.P.).²

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 10 exp dig.

² Dto pdf 9 Ibidem.